



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

5101

BUENOS AIRES, **08 SEP 2010**

VISTO el Expediente Nº 1-47-16992/10-1, la Ley Nº 26.546 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2010, y la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 11 de enero de 2010 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 11 de enero de 2010.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **5101**

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92
y por el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 2 del 11 de enero de 2010, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-16992/10-1

DISPOSICION Nº:

5101

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

5101

PRESUPUESTO 2010

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdiccion : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnolo
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Material Biomedico
 Sub-Programa : 00
 Proyecto : 00
 Unidad Ejecutora : 6 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	Denominación	Importe en \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-260.000
	12						Recursos Propios	-260.000
		21					Gastos Corrientes	-260.000
			3				Servicios No Personales	-260.000
				2			Alquileres y Derechos	-80.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	-80.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-200.000
					6		Mantenimiento de Sistemas Informáticos	-200.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	-60.000
					6		Juicios y Mediaciones	-60.000
				9			Otros Servicios	80.000
					3		Servicios de Vigilancia	80.000

DR. CARLOS CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.

5101

PRESUPUESTO 2010

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdiccion : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnolo
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Material Biomedico
 Sub-Programa : 01 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para
 Diagnóstico
 Proyecto : 00
 Unidad Ejecutora : 419 Instituto Nacional de Medicamentos

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	Denominación	Importe en \$
3							SERVICIOS SOCIALES	260.000
	12						Recursos Propios	260.000
		21					Gastos Corrientes	260.000
			2				Bienes de Consumo	-400.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-350.000
					1		Compuestos Químicos	-100.000
					9		Otros N.E.P.	-250.000
				6			Productos de Minerales No Metálicos	-50.000
					2		Productos de Vidrio	-50.000
			3				Servicios No Personales	660.000
				7			Pasajes y Viáticos	660.000
					1		Pasajes	60.000
					2		Viáticos	600.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								260.000

DR. CARLOS CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.